

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN**

Número: 10

Serie 2018-2019

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, HON. ÁNGEL A. PEREZ OTERO, A RECIBIR LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS CON FONDOS FEDERALES OTORGADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN LA REGION METRO I, Y QUE SON ENVIADOS PARA EL USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Oficina de Asuntos de Seguridad Pública (Homeland Security) otorgó Fondos federales para la Adquisición de equipo de comunicaciones para los Municipios que componen la Región Metro I.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de San Juan, fungiendo como dependencia líder de la Región Metro I, es el encargado de hacer entrega de los siguientes equipos de comunicación, los cuales han sido adquiridos con los fondos EMW- 2015-SS-APP-0036 (LEPTA), y así asignados para la Policía Municipal de Guaynabo.

Artículo	Orden de Compras	Fondos	Cantidad	Valor por Unidad	Valor Total
Cámaras Digitales	POS-1805770	EMW-2015-SS-APP-0036 (LEPTA)	87	\$499.00	\$39,063.00
Cargadores Eléctricos	POS-1805770	EMW-2015-SS-APP-0036 (LEPTA)	30	\$199.00	\$5,970.00

**POR CUANTO:** Los equipos asignados serán de suma utilidad en la labor de vigilancia que brinda la Policía Municipal en la demarcación territorial del Municipio de Guaynabo.

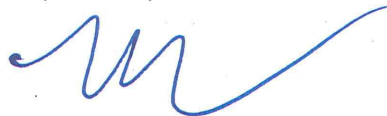
**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018:**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Angel A. Pérez Otero, Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo, a recibir el equipo descrito anteriormente para ser utilizado por la Policía Municipal en labores de vigilancia.

Resolución Número 10  
Serie 2018-2019

Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director(a) de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de la propiedad municipal.

Sección 3ra.: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente



Lillian Amado Sarquella  
Secretaria Auxiliar

Aprobada por Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 27 de septiembre de 2018.



Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 26 de septiembre de 2018.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño	Carlos M. Santos Otero
Miguel A. Negrón Rivera	Guillermo Urbina Machuca
Carlos J. Álvarez González	Lilliana Vega González
Carmen Báez Pagán	Héctor M. Landrau Clemente
Javier Capestany Figueroa	Ángel L. O'Neill Pérez
Jorge R. Marquina González- Abreu	Luis C. Maldonado Padilla
Antonio O'Neill Cancel	Carlos H. Martínez Pérez
Natalia Rosado Lebrón	

En Contra: Hon. Alexandra Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el 27 de septiembre de 2018.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 28 de septiembre de 2018.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria Auxiliar